

11.2.8

14 de agosto de 2026

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a petición, radicado interno No.20261032191

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261032191 del día 28/07/2026 en donde manifiesta:

“Hace 2 semanas llevo solicitando subir recibo de vacuna puesto que solicite una vacuna extraordinaria, pero he ido en repetidas ocasiones para subir el recibo de vacunación que realizaron en mi predio y hoy 28 de julio 2026 nada q me solucionan lo único q me dice es si va ir Arauca capital es mejor y siempre es así si no me. Envían para la oficina de Arauquita lo envían para Arauca capital y entonces esta oficina de panamá para que la tiene acá si uno no cuenta con este personal del ICA”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS
“Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se

formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Con respecto al ciclo de vacunación vigente y su incidencia en los inventarios registrados, se informa que la plataforma cuenta actualmente con la información de vacunación recibida mediante la interoperabilidad entre SINIGAN Versión 6 y el Sistema de Gestión de la Vacunación (SAGARI), administrado por FEDEGÁN. Este proceso tiene como propósito homologar y validar la información correspondiente al presente ciclo de vacunación.

No obstante, es importante precisar que dicho inventario deberá ser confirmado por cada ganadero por medio del usuario de autogestión a través de la plataforma SINIGAN V6, de acuerdo con la declaración realizada para la fecha específica en que se efectuó la vacunación en su predio y conforme a los eventos reportados.

En caso de que la persona presente inconvenientes para realizar el procedimiento deberá comunicarse con las líneas de atención del Contact Center: 301 275 9205 o 311 283 6186, donde recibirá apoyo.

Cordialmente,

Respuesta a: Radicado No. 20261032191 del 28/07/2026

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Elaboró:

Lina Maria Garcia Bautista / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Vistos Buenos:

Claudia Fernanda Suarez Romero / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

Con copia externa a:

C/CTrazabilidad Animal BOGOTÁ, D.C. infotrazabilidad@ica.gov.co C/CRespuestas PQRSD BOGOTÁ, D.C.
respuestasPQRSD@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261032191
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14/08/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Con respecto al ciclo de vacunación vigente y su incidencia en los inventarios registrados, se informa que la plataforma cuenta actualmente con la información de vacunación recibida mediante la interoperabilidad entre SINIGAN Versión 6 y el Sistema de Gestión de la Vacunación (SAGARI), administrado por FEDEGÁN. Este proceso tiene como propósito homologar y validar la información correspondiente al presente ciclo de vacunación.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera. física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14/08/2026 a las 08:55 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/08/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Luis Brochero Troncoso
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano